

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo 2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



**LICITACION DE MENOR CUANTIA
NACIONAL N° 22/2.024**

**“Adquisición de Muebles y Enseres”
ID N° 453487.-**

CONTRATO



Contrato N.º 23/2024

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, con cédula de identidad N° 1.195.207, en su carácter de **Intendente Municipal**, el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**, con **C.I. N° 2.363.290**, en su carácter de **Secretario General**, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES**, con **RUC N° 2515412-5**, domiciliada en las calles **Tte. Oscar Bottana N°1195 c/ Cacique Cara cara**, de la Ciudad de Asunción Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, con cédula de identidad N° 2.515.412, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Muebles y Enseres**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: M.C.N N° 22_ Adquisición de Muebles y Enseres

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.487

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N° 6309/2024.



Darío Román Amarilla Casco
C.P.N. Darío Román Amarilla
 Secretario General
 Municipalidad de San Ignacio Misiones



Cristina Ayala Blanco
Cristina Ayala Blanco
 Intendente Municipal
 San Ignacio Misiones



Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Escritorio de madera	Unidad	9	1.240.476	11.164.284
2	Sillas giratoria con posa brazos - tipo ejecutiva	Unidad	38	1.325.670	50.375.460
3	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	13	1.610.657	20.938.460
4	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split PISO/TECHO	Unidad	4	4.720.259	18.881.036
5	Mampara de melanina	Metros Cuadrados	170	400.166	68.028.220
					169.387.541

Total: 169.387.541 (guaraníes: Ciento sesenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y uno)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
 DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Patri Jacquet Morel.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



C.P.N. Dario Román Amarilla
 Secretario General
 Municipalidad de San Ignacio Guazú



Cristina Ayala Blanco
 Intendente Municipal
 San Ignacio Guazú

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
 Lic. Cristina Ayala
 Periodo 2021 - 2026
 078223 2446
 078223 2581
 Mca. López e/ San Roque González de Santa Cruz
 municipalidadsanignacioguesu@hotmail.com



Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Misiones República del Paraguay al día 30 del mes Octubre y año 2024.



[Signature]
C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
 Secretario General



[Signature]
Lic. Cristina Ayala Blanco
 Intendente Municipal

[Signature]

Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
 C.I. N° 2.515.412
 Representante Legal

GRUPO **nempre**
 producciones
 RUC: 2.515.412-5